

SESIÓN DE TRABAJO CON EQUIPOS DIRECTIVOS

(Ed. Secundaria)

12 de Septiembre de 2017



Contenidos de la reunión

Primera Parte

1. **Presentación, si procede, de los nuevos inspectores/as del equipo.**
2. **Actuaciones previstas en el curso 2017/18: Resolución de 26 de julio de 2017 de la Viceconsejería de Educación.**
3. **Protocolos de Acoso escolar: aplicación mejorable.**
4. **Revisión y actualización del P. Educativo.**
5. **Proceso de Autoevaluación y Plan de Mejora.**
6. **Reclamaciones al proceso evaluador del alumnado y nuevo currículo.**

Segunda Parte

- a. **Información directa sobre posibles incidencias que puedan afectar al comienzo de curso.**
- b. **Consideraciones sobre las pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad.**
- c. **Reserva de horario de función directiva para reuniones (**miércoles**).**
- d. **Asuntos varios sobre la organización de los centros:**

RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2017, DE LA VICECONSEJERÍA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO, LA DIRECCIÓN Y LA COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018



Actuaciones a desarrollar en el curso 2017/18

- A.1. Intervención centrada en la atención personalizada al alumnado en riesgo de no obtener la titulación básica, a través de medidas preventivas, recuperadoras y facilitadoras que eviten la ruptura de los procesos de aprendizaje o faciliten la permanencia o reincorporación al sistema, mediante la supervisión y asesoramiento.
- A.2.1. Supervisión y asesoramiento de la organización y el funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos.
- A.2.2. Supervisión y asesoramiento especializado de elementos de la organización y el funcionamiento de los centros privados sostenidos con fondos públicos.
- A.2.3. Supervisión de la gestión económica de los centros.
- A.2.4. Reuniones con equipos directivos para contribuir a la mejora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes.
- A.3.1. Selección de directores y directoras y evaluación de la función directiva en centros públicos.
- A.3.2. Evaluación del funcionariado docente en fase de prácticas.
- A.3.3. Supervisión y asesoramiento de los procesos de evaluación del alumnado: Garantías procedimentales de la evaluación y participación en evaluaciones externas.
- A.3.4. Evaluación de servicios y programas.
- A.4. Supervisión y asesoramiento de la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa referidos a la igualdad y la convivencia.
- B.1. Coordinación de Zonas Educativas.
 - Otras.





A.1. Intervención centrada en la atención personalizada al alumnado en riesgo de no obtener la titulación básica, a través de medidas preventivas, recuperadoras y facilitadoras... mediante la supervisión y asesoramiento.

A.1. Intervención centrada en la atención personalizada al alumnado ...

ACTUACIÓN PRIORITARIA A.1.

PRIMER MOMENTO (1º TRIMESTRE: noviembre-diciembre)

- Centros de muestra: 1-2 IES con sus CEIPs adscritos.

SEGUNDO MOMENTO (2º TRIMESTRE: enero)

- Centros de muestra:
 - IES que impartan FP DUAL (1 a 3 centros).
 - IES que impartan ESA y/o bachillerato de adultos (1 centro).
 - Centros que impartan Enseñanzas Deportivas.



A.1. Intervención centrada en la atención personalizada al alumnado ...

Alumnado con áreas/materias no superadas del curso anterior, que no haya promocionado o con dificultades educativas.

Educación Primaria y Secundaria

1. Estudio, análisis y contraste de los **informes de atención personalizada**
2. Supervisión y asesoramiento de las medidas de atención personalizada preventivas y/o recuperadoras:
 - Agrupamientos flexibles,
 - Desdoblamientos de grupos en materias troncales. **(Solo en ESO)**.
 - Apoyo de un segundo profesor o profesora en los grupos ordinarios.
 - Oferta de materias específicas y de libre configuración autonómica. **(Solo en ESO)**.
 - Medidas específicas (programas de refuerzo de materias troncales, programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos, programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, ciclos de FP básica...
 - Otras que se puedan desarrollar en los centros.
3. Supervisión y asesoramiento de la **metodología empleada** para la puesta en marcha de las medidas de atención personalizada al alumnado (según Decreto 97/2015, y Decreto 111/2016).
4. Supervisión y asesoramiento de la **coordinación de los equipos docentes** por parte de los tutores y tutoras.

Educación Secundaria Obligatoria

1. Medidas específicas:
 - Programas de refuerzo de materias troncales,
 - Programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos,
 - Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento,
 - Ciclos de FP básica...



ASPECTOS GENERALES

- Actuación prioritaria focalizada en la atención personalizada del alumnado, supervisando medidas:

A) Preventivas de intervención temprana.

- Prevencción absentismo
- Prevencción abandono
- Organización horarios
- Evaluación inicial
- Medidas generales de atención a la diversidad
- Tutorización y relación con las familias y el entorno

B) Recuperadoras.

- Programas de Refuerzo Troncales en 1º
- Programas de Refuerzo Troncales en 4º
- Programas de Refuerzo aprendizajes no adquiridos
- Planes Específicos Personalizados para alumnado que no promociona
- PMAR
- PROA

C) Facilitadoras para la reincorporación al sistema: FPB



OTRAS ACTUACIONES DESTACABLES (Curso 2017/18)

A.2.2. Supervisión y asesoramiento... de los centros privados sostenidos con fondos públicos

Supervisión y asesoramiento a centros concertados:

- Supervisión especializada de la **atribución docente** en la contratación del profesorado.
- Solicitudes de **autorización o prórroga de actividades y servicios complementarios**.
- Constancia de la **comunicación de las actividades extraescolares** a llevar a cabo por los centros.

(Se realizará el asesoramiento normativo y se emitirán los informes preceptivos)



A.2.3. Supervisión de la gestión económica de los centros

Supervisión de la Gestión económica de los centros:

1. Análisis de la gestión económica realizada durante el curso 2016/17 (presupuesto de ingresos y gastos aprobados, incluyendo el capítulo de inversiones, en su caso, su ejecución y justificación).
2. Visita al centro concreto donde se analizarán, con carácter aleatorio, capítulos del presupuesto, especialmente aquellos en los que se hayan detectado desajustes.
3. Emisión de informe al centro para explicitar las buenas prácticas y las deficiencias detectadas.



A.2.3. Supervisión de la gestión económica de los centros

EJERCICIO ECONÓMICO DEL CURSO ANTERIOR

Aprobación Anexo XI antes del 30 de octubre (Mayoría absoluta CE con derecho a voto. La mitad más uno del total de los miembros con derecho a voto que constituyen el CE en el momento de la votación).

EJERCICIO ECONÓMICO 2017-18

1. Aprobación del presupuesto por el Consejo Escolar antes de 30 de octubre.
2. Ajuste presupuestario en el plazo de un mes desde que se comunica la cantidad a ingresar por la Consejería.
3. Las modificaciones presupuestarias deben cumplir los mismos requisitos de la aprobación inicial.
4. En el Proyecto de Gestión del Centro deben figurar criterios específicos para la elaboración del presupuesto.
5. Conciliaciones bancarias: Se realiza una a final de marzo y otra a final de septiembre.
6. Arqueos de caja mensuales

REGISTRO DE INVENTARIO.

1. El centro debe registrar su inventario al módulo de Séneca y mantenerlo actualizado.
2. La Agencia Pública Andaluza de Educación registrará las dotaciones de equipamiento que realice, pero los centros deberán comprobar estos registros..





MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA

¡Muchos centros no tienen firmada la Memoria de Autoevaluación y se les ha quedado bloqueada !





PROGRAMAS DE TRÁNSITO

PROGRAMAS DE TRÁNSITO

INSTRUCCIONES DE 8 DE MARZO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

Todos los programas de tránsito deben estar dentro del Proyecto Educativo.
Distintas actuaciones a lo largo del curso asesoradas por el ETP.

Uno de los objetivos: **detectar dificultades para tomar las adecuadas decisiones**. No sólo implica la posible identificación de NEAE, sino también alumnado que necesita refuerzo educativo o cualquier otra medida general de atención a la diversidad (desdobles, grupos flexibles, PMAR, etc.

- **De Educación Primaria a ESO (Disposición Adicional Cuarta del Decreto 327/2010 y Art. 9.6 de la Orden de 20 de agosto de 2010 “Organización y Funcionamiento IES”)**
 - ✓ Destacamos participación de los DO, tutorías de 6º, tutorías de 1º ESO y ambas Jefaturas de Estudios
 - ✓ Imprescindible la implicación del resto de Equipos Docentes y las familias





PROTOSCOLOS DE ACOSO ESCOLAR: APLICACIÓN MEJORABLE

ACOSO, CIBERACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

ACOSO ESCOLAR

Orden 20 junio de 2011 (Anexo I)

Decretos 327 y 328 de 2010

Normas de Derechos, Protección y Atención al menor

VIOLENCIA DE GÉNERO

Ley 13/2007

II Plan Estratégico Igualdad 2016/2021

Orden 20 junio 2011 (Anexo III)

CIBERACOSO

Decreto 25/2007

Instrucciones 11 de enero de 2017





TIPOS

ACOSO ESCOLAR

- Exclusión o marginación.
- Agresión verbal.
- Vejaciones/ humillaciones.
- Agresión física (directa o indirecta).
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Ciberacoso
- Abuso contra la libertad y orientación sexual.
- Abuso sexual.

VIOLENCIA DE GÉNERO

- Física.
- Psicológica.
- Económica.
- Sexual y abusos sexuales

CIBERACOSO

Por parte de adultos

Figuras delictivas que exceden el ámbito de aplicación del protocolo
Suplantación de identidad, petición de amistad mediante identidades falsas, envío de imágenes o contenidos Inapropiados, secuestro del ordenador...

Por parte de iguales

Agresión intencional puntual o repetida.

Tiene las mismas características que el acoso escolar.

Basta con que el agresor o la víctima sean alumnos.

ASPECTOS COMUNES

Doce pasos:

1. **Identificación y comunicación** de la situación.
2. **Actuaciones inmediatas.**
3. **Medidas de urgencia** (seguridad para la víctima, cautelares para el agresor).
4. **Traslado a las familias** (mediante entrevista)
5. **Traslado a los profesionales** (confidencialidad).
6. **Recogida de información.**
7. **Aplicación de correcciones** y medidas disciplinarias.
8. **Comunicación a la comisión de convivencia.**
9. **Comunicación a la Inspección** educativa (Informe).
10. **Medidas y actuaciones** a definir (dirigidas a toda la comunidad educativa).
11. **Comunicación a las familias.**
12. **Seguimiento por parte de la Inspección Educativa.**
(El Inspector o Inspectora de referencia realizará el seguimiento de medidas y actuaciones según el modelo de seguimiento homologado)

El Inspector o Inspectora podrá elevar, de oficio o a instancia de parte, informe a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.

Consideraciones

- ❖ **Garantizar la protección de los menores.**
- ❖ **Preservar su intimidad.**
- ❖ **Actuar de manera inmediata.**
- ❖ **Clima de confianza.**
- ❖ **Evitar una doble victimización.**
- ❖ **Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.**
- ❖ **No duplicar intervenciones y evitar dilaciones.**



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

- Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil **cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental**, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.
- Paso 3. Servicios médicos.
- Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil. (Hoja SIMIA)
- Tipología del maltrato: Maltrato físico, psicológico/emocional; por negligencia o abandono físico/cognitivo; Abuso sexual; Corrupción; Explotación laboral; Síndrome de Munchausen por poderes; Maltrato prenatal; Retraso no orgánico en el crecimiento; Maltrato institucional:
- Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad: **Leve** (corporaciones locales) , **moderado** (Delegación Territorial Igualdad y Bienestar Social, y Fiscalía de Menores), **grave** (además al Juzgado de Guardia).
- Si es urgente: notificación inmediata
- En todos los casos: Seguimiento
- **En cualquier caso: notificación al Servicio de Inspección**



ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Coordinación del proceso.
2. Comunicación del inicio del protocolo al Servicio de inspección.
3. Remisión del documento en el que se registre el inicio del protocolo al Servicio de Inspección.
4. Registro de las diferentes actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo de cada paso, dejando constancia de las fecha, personas implicadas y decisiones adoptadas en cada caso (incluyendo citaciones, actas o cualquier otra evidencia de las actuaciones).
5. Remisión del Informe de la dirección al Servicio de Inspección Educativa, una vez llevadas a cabo las actuaciones recogidas en el protocolo. **(Modelo facilitado por el Servicio de Inspección)**.
6. Seguimiento por parte de la Inspección.





EVALUACIÓN

¿qué información nos proporcionan sobre lo que saben hacer nuestros alumnos? O dicho de otro modo, ¿qué elementos aportan para detectar problemas tempranos de aprendizaje o para baremar el nivel competencial del alumnado?



Evaluación Inicial

Orden 14/07/2016

Artículo 19. Evaluación inicial.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria recogerán en su proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de la evaluación inicial del alumnado y establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, se mantendrán reuniones entre quienes ejerzan la jefatura de estudios de dichos centros.
 2. De acuerdo con ...la Orden de 4 de noviembre de 2015...el centro de Educación Secundaria...solicitará al centro en el cual el alumnado haya finalizado la etapa de Educación Primaria, el historial académico y el informe final de etapa.
 3. **Durante el primer mes** de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los **procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.**
 4. ...con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna...el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa...**La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.**
 5. ...se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
El equipo docente...adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise...Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.
1. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

PROCEDIMIENTO GENERAL

Explorar los niveles de inicio del alumnado, directamente y mediante informes anteriores

FINALIDAD

Diagnosticar aspectos relevantes para conocer mejor sus necesidades y adaptar la programación

Evaluación Inicial

¿Qué aspectos a diagnosticar?

- Ideas, esquemas y actitudes previas respecto del área.
- Estilos de aprendizaje.
- Intereses, motivaciones y expectativas del alumnado.
- Indicadores de evaluación.
- Nivel competencial.

¿Cómo diagnosticar?

- TAREA CONJUNTA DE EQUIPOS.
- PROPUESTA HOMOLOGADA DESDE EL E.T.C.P.
- Diseñar el procedimiento y los criterios.
- Distribuir tareas de elaboración y selección.
- Determinar agentes para la aplicación.
- Distribución de resultados, análisis y decisiones de adaptación.

- FUENTES.
- ESTRATEGIAS.
- INSTRUMENTOS.
- REGISTROS.

¿Cuándo diagnosticar?

Fijar un cronograma desde el inicio del curso.

DÍAS.
HORARIO.
GRUPO CLASE.
SITUACIÓN.
LUGAR.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO

Valoración del Procedimiento y resultados.

- Utilidad.
- Adecuación (pertinencia).
- Calidad.
- Validez y fiabilidad

EVALUACIÓN INICIAL: Diagnosticar los niveles de entrada.

Evaluación Inicial

- ❖ Durante el primer mes de cada curso escolar.
- ❖ Punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las **programaciones didácticas** y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Artículo 4. Recomendaciones de metodología didáctica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, las recomendaciones de metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

- a) ...
- b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, **ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje** mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.



Evaluación inicial

Reflexiones en su blog del profesor Víctor Marín, que nos ayudaran a focalizar el sentido y el enfoque para realizar dicha evaluación

Con cierta frecuencia he observado a lo largo de mi experiencia profesional, que las pruebas de evaluación inicial se diseñan en algunos Departamentos didácticos, a través de preguntas de reproducción de contenidos bastante similares a los exámenes tradicionales, proporcionando unos resultados en mi opinión, poco fiables sobre lo que saben o no nuestros alumnos, pues **el verano suele dejar tras de sí un cierto rastro de amnesia sobre lo memorizado** (que no aprendido), durante el curso anterior. Estos modelos de evaluación inicial además, ¿qué información nos proporcionan sobre lo que saben hacer nuestros alumnos? O dicho de otro modo, ¿qué elementos aportan para detectar problemas tempranos de aprendizaje o para baremar el nivel competencial del alumnado?

Siendo generosos, muy poco.



Evaluación inicial

Reflexiones en su blog del profesor Víctor Marín, que nos ayudaran a focalizar el sentido y el enfoque para realizar dicha evaluación



Por ello, desde el curso pasado, en nuestro Departamento acordamos orientar las pruebas de evaluación inicial en mayor medida en una nueva dirección: en primer lugar, identificar con claridad problemas de aprendizaje de nuestros alumnos a comienzos de curso y en segundo lugar, evaluar no tanto qué recuerdan o no nuestros alumnos de etapas anteriores sino su nivel competencial a la hora de interpretar textos, gráficos, realizar esquemas y resolver problemas formulados con contenidos de nuestra disciplina



PRUEBA DE EVALUACIÓN INICIAL 1º ESO

1ª PREGUNTA

En *Wikipedia* podemos encontrar la siguiente información:

El terremoto de Haití de 2010 fue registrado el 12 de enero de 2010 a las 16:53:09 hora local con epicentro a 15 km de Puerto Príncipe, la capital de Haití. Según el Servicio Geológico de Estados Unidos, el seísmo habría tenido una magnitud de 7,0 grados y se habría generado a una profundidad de 10 km. También se ha registrado una serie de réplicas, siendo las más fuertes las de 5.9, 5.5 y 5.1 grados. Se ha descartado el peligro de tsunami en la zona.

Los efectos causados sobre este país, el más pobre de América Latina, han sido devastadores. Los cuerpos recuperados a 25 de enero superan los 150.000, calculándose que el número de muertos podría llegar a los 200.000. También habría producido más de 250.000 heridos y dejado sin hogar a un millón de personas. Se considera una de las catástrofes humanitarias más graves de la historia.

(Consulta: 31 de marzo de 2010).

Poco después de conocerse la magnitud del terremoto, UNICEF hizo público este comunicado:

Un fuerte terremoto ha golpeado Haití, el país más pobre de América. Casi la mitad de la población afectada es menor de edad. UNICEF ha puesto ya en marcha su operativo de emergencia para atender las necesidades básicas de las familias afectadas y proporcionarles agua, alimentos, asistencia médica, cobijo y protección.



1º. Realiza un resumen de la información contenida en los textos anteriores. Escribe una valoración personal de la respuesta de UNICEF a los efectos causados por el terremoto.

2º. Probablemente hayas visto alguna vez las siglas UNICEF. ¿Cuál de las siguientes frases te parece que explica lo que es? Señala con una X.

<input type="checkbox"/>	A.	Una ONG dedicada a prestar ayuda en caso de catástrofes naturales.
<input type="checkbox"/>	B.	Un organismo de ayuda a la infancia dependiente de la ONU.
<input type="checkbox"/>	C.	Un centro de acogida para niñas y niños sin hogar ni familia.

3º. ¿Cuál de estas respuestas te parece adecuada? Señala con una X.

<input type="checkbox"/>	A.	Las ayudas las tienen que dar sólo los gobiernos, no los ciudadanos.
<input type="checkbox"/>	B.	Las ayudas deben llegar sólo de los países ricos, los demás no están obligados a ser solidarios.
<input type="checkbox"/>	C.	España no debe ayudar mientras que haya pobreza en nuestras ciudades.
<input type="checkbox"/>	D.	La solidaridad debe ser un compromiso internacional, por encima de los intereses particulares.

4º. Pon al menos dos ejemplos de formas de ayudar que propondrías para ponerlas en práctica en tu grupo de clase:



La evaluación en Educación Secundaria

El concepto de evaluación hace referencia a un proceso sistemático, continuo e integral, al servicio de las necesidades del alumnado y de la mejora de la práctica docente.

La evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria tiene un carácter **continuo, formativo, integrador, diferenciado y objetivo**.

Se evalúa al mismo tiempo que se va produciendo el aprendizaje, para conocer cómo se produce y esencialmente para mejorar los resultados del aprendizaje y la del conjunto de procesos educativos que intervienen. Ese es el **carácter continuo y formativo**.

La evaluación en Educación Secundaria

El **carácter integrador**, por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

El **carácter diferenciado**, exige que el profesorado evalúe cada materia en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

El **carácter coherente** está relacionado con la validez y fiabilidad de los procesos de evaluación. Se evalúa sobre lo que se ha trabajado y con procedimientos diversos que garanticen la objetividad técnica.

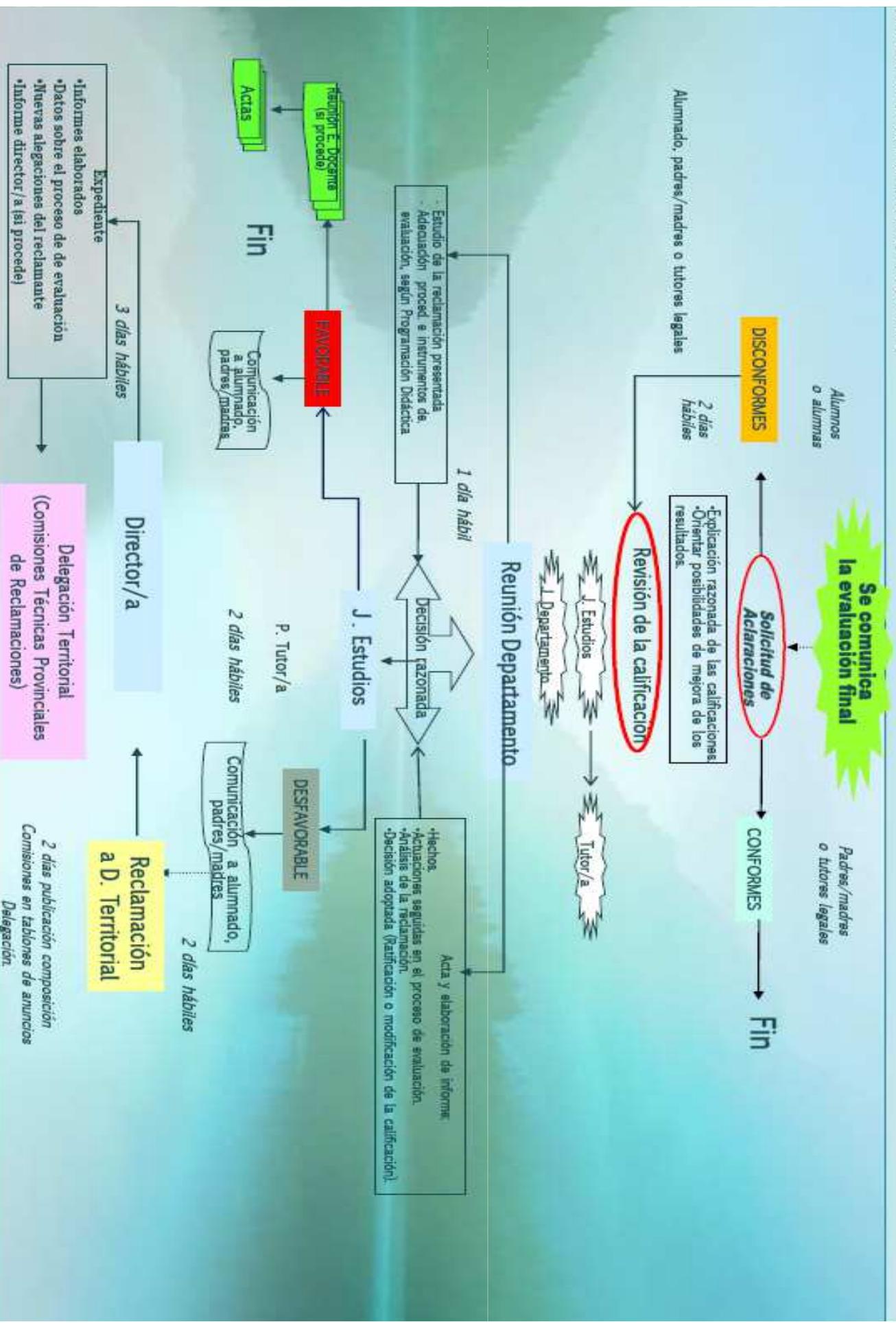
La **objetividad de la evaluación** está relacionada con el derecho del alumnado a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.



Técnicas		Instrumentos		Descripción						
Observación		<p>Lista de control</p> <p>Escala de estimación</p> <table border="1"> <tr> <td>Categorías</td> <td>Identifica la frecuencia (Ejemplo: Siempre, A veces, Nunca) o caracterización (Ejemplo: Iniciado, En proceso, Consolidado) de la conducta a observar.</td> </tr> <tr> <td>Númerica</td> <td>Determina el logro y la intensidad del hecho evaluado. Se puede utilizar la gradación de 1 a 4, de 1 a 5, de 1 a 6, o la más tradicional de 1 a 10.</td> </tr> <tr> <td>Descriptiva</td> <td>Incorpora frases descriptivas. Ejemplo: "Trabaja con el material pero no toma iniciativas", o bien, "Sugiere ideas y trabaja adecuadamente", o bien, "Hace lo menos posible en la actividad"</td> </tr> </table> <p>Registro anecdótico</p>	Categorías	Identifica la frecuencia (Ejemplo: Siempre, A veces, Nunca) o caracterización (Ejemplo: Iniciado, En proceso, Consolidado) de la conducta a observar.	Númerica	Determina el logro y la intensidad del hecho evaluado. Se puede utilizar la gradación de 1 a 4, de 1 a 5, de 1 a 6, o la más tradicional de 1 a 10.	Descriptiva	Incorpora frases descriptivas. Ejemplo: "Trabaja con el material pero no toma iniciativas", o bien, "Sugiere ideas y trabaja adecuadamente", o bien, "Hace lo menos posible en la actividad"	<p>Registra la ausencia o presencia de un determinado rasgo, conductas o secuencia de acciones. Se caracteriza por aceptar solamente dos características: si o no, lo logra o no lo logra, presente o ausente, etc.</p> <p>Listado de rasgos en los que se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado a través de una serie de valoraciones progresivas.</p> <p>Ficha en la que se recogen comportamientos que no previsibles de antemano y que pueden registrar información significativa para valorar capacidades o actitudes positivas.</p>	
Categorías	Identifica la frecuencia (Ejemplo: Siempre, A veces, Nunca) o caracterización (Ejemplo: Iniciado, En proceso, Consolidado) de la conducta a observar.									
Númerica	Determina el logro y la intensidad del hecho evaluado. Se puede utilizar la gradación de 1 a 4, de 1 a 5, de 1 a 6, o la más tradicional de 1 a 10.									
Descriptiva	Incorpora frases descriptivas. Ejemplo: "Trabaja con el material pero no toma iniciativas", o bien, "Sugiere ideas y trabaja adecuadamente", o bien, "Hace lo menos posible en la actividad"									
Pruebas		<p>Escala de estimación de respuestas orales</p> <p>Cuestionarios de respuesta escrita</p> <table border="1"> <tr> <td>Ensayo</td> <td>Permite que el alumno construya sus propias respuestas y le exige diversas capacidades y habilidades de reflexión.</td> </tr> <tr> <td>Objetivas</td> <td>Formadas por una serie de opciones entre las que el alumno selecciona una respuesta correcta y precisa. Se clasifican en: Opción múltiple, verdadero o falso, correspondencia, o falso incompleto, etc.</td> </tr> </table> <p>Valoración de realizaciones prácticas</p>	Ensayo	Permite que el alumno construya sus propias respuestas y le exige diversas capacidades y habilidades de reflexión.	Objetivas	Formadas por una serie de opciones entre las que el alumno selecciona una respuesta correcta y precisa. Se clasifican en: Opción múltiple, verdadero o falso, correspondencia, o falso incompleto, etc.	<p>Evalúan las competencias de un alumno relacionadas con la expresión oral, la comunicación verbal, vocabulario, fluidez, pronunciación, organización del pensamiento, etc.</p> <p>Pruebas planificadas y organizadas en atención a competencias u objetivos con preguntas que deben ser respondidas exclusivamente por escrito.</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Alumno: _____ Fecha y hora: _____</p> <p>Legajo / actividad: _____</p> <p>Situación: _____</p> <p>Características relevantes: _____</p> <p>Descripción del hecho observado: _____</p> <p>Valoración: _____</p>		
Ensayo	Permite que el alumno construya sus propias respuestas y le exige diversas capacidades y habilidades de reflexión.									
Objetivas	Formadas por una serie de opciones entre las que el alumno selecciona una respuesta correcta y precisa. Se clasifican en: Opción múltiple, verdadero o falso, correspondencia, o falso incompleto, etc.									
Técnicas		Instrumentos		Descripción						
Revisión de tareas		<p>Cuaderno de clase</p> <p>Informes y monografías</p> <p>Portafolio</p>	<p>Andlisis sistemático y continuado de las tareas diarias realizadas en clase. Se pueden usar escalas de observación para el registro del seguimiento efectuado.</p> <p>Presentación escrita de tareas específicas encargadas. Pueden incluir pequeñas investigaciones.</p> <p>Colección planificada de trabajos de cada alumno o alumna que representa su esfuerzo, progreso y desarrollo en un área específica.</p>							
Técnicas		Instrumentos		Descripción						
Entrevistas		<p>Guión de entrevista</p>	<p>Comunicación verbal planificada, utilizando guiones más o menos estructurados, que aporta datos útiles para conocer una determinada conducta. Son muy utilizadas en la resolución de situaciones problemáticas.</p>							

PROCESO DE RECLAMACIONES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SOBRE EVALUACIÓN FINAL

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.



Reclamaciones y nuevo currículo

Art. 34 de la Orden 14/7/2016

3. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones...y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje** evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente **programación didáctica**.
- b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el **proyecto educativo del centro**.
- c) Correcta aplicación de los **criterios de calificación** y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) **Cumplimiento** por parte del centro docente de lo establecido en **la normativa** vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, en relación al carácter de la evaluación al que se refiere el artículo 13.2 y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, **se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final** obtenida en una materia o la decisión de promoción adoptada **y los obtenidos en el proceso de evaluación continua**.





Parte Segunda

1. Supervisión del inicio de curso
2. Organización del primer día y flexibilización en el alumnado de Infantil
3. Reserva de horario de función directiva para reuniones.
4. Calendario inicio de curso.
5. Nombramientos y ceses de J. de Departamento.
6. Otros



Información directa sobre incidencias en el inicio de curso

1. Problemas/Dificultades relacionadas con reformas, construcciones y obras, que se prevea puedan afectar al comienzo de curso.
2. Idem relacionadas con personal y que puedan suponer un obstáculo para el comienzo de curso.
3. Otras (solo en el caso de que dificulten el comienzo).
4. Telefonar al móvil corporativo o remitir un SMS a primera hora del primer día de clase, a cada inspector/a en el caso de incidencias que afecten al inicio de curso.

Cumplimiento del Calendario Escolar y organización de inicio de curso

1. Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Delegación T. de Educación.
2. Día de comienzo:
 - Infantil y Primaria: 11 de Septiembre.
 - Secundaria, EREs y Adultos: 15 de Septiembre.
2. Horario flexible sólo en el primer día (Primaria y Secundaria).
3. Flexibilidad en la entrada, pero no en la salida, que será en la hora habitual y para todo el alumnado.
4. Es muy aconsejable que se adopten horarios similares en la misma localidad.



Reserva de horario de función directiva para reuniones

El **miércoles** se debe reservar como día disponible para reuniones de los equipos directivos con la Inspección.

1. Si es posible, al menos Director/a y J. de Estudios.
2. Posibilidad de reserva, también, para las reuniones de todo el Equipo directivo en los centros.



Libros de texto y materiales curriculares

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD SOBRE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018

7 de junio de 2017

CALENDARIO DE ACTUACIONES DESTACADAS DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2017-2018

CALENDARIO	ACTUACIÓN
Antes del 30 de junio de 2017:	Los centros realizarán, en el Sistema de Información Séneca, los procesos relacionados con la selección y grabación de libros de texto, de acuerdo con el catálogo oficial actualizado.
Antes del 31 octubre de 2017:	Los centros docentes reflejarán, a la mayor brevedad posible, en el Sistema de Información Séneca el estado de gastos derivado de la facturación asociada al Programa de Gratuidad de Libros de Texto mediante el asiento correspondiente de las facturas presentadas por las librerías o establecimientos comerciales, tanto las pendientes de pago como las pagadas a dicha fecha.
Antes del 31 de mayo de 2018:	Presentación y tramitación de solicitudes de aumento de cuantía mediante el Anexo IX, bien sea por alumnado de nueva incorporación o por otras causas.
Antes del 30 de junio de 2018:	Devolución por los centros concertados de remanentes que hayan podido generarse tras la aplicación del Programa.
Antes del 30 de junio de 2018:	Generación y firma del Anexo XI específico correspondiente al curso 2017-2018.

Nombramientos y ceses de J. de Departamento

❖ Actuar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 327/2010.

Artículo 95. Nombramiento de las jefaturas de los departamentos.

1. La dirección de los institutos de educación secundaria, **oído el Claustro** de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino **definitivo** en el centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante **dos cursos académicos**, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.
2. Las jefaturas de los departamentos de orientación y de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

❖ Actuar de acuerdo con lo previsto en el P. Educativo y con las necesidades del centro, evitando turnos y otros procedimientos poco técnicos, que suelen producir disfunciones.



Revisión del Plan de Centro

1. Las modificaciones que deban realizarse en el Plan de Centro, como consecuencia del proceso de autoevaluación del curso 2016-2017, en función del proyecto de dirección y con la entrada en vigor del nuevo currículo y normativa.
2. Atribución de competencias de los distintos órganos:
 - Consejo Escolar: emitir informe sobre la propuesta de modificación del Plan de Centro. (Carácter del informe del Consejo Escolar: facultativo y no vinculante).
 - Director/a: aprobar la modificación del Plan de Centro sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesores en los Reglamentos Orgánicos.
3. Las modificaciones se registrarán en Séneca y se incorporarán a la página web del centro, si dispone de ella.





PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD

Informes de los Orientadores/as para la adaptación a la prueba

1. Que lo informes tengan el máximo rigor (censo alumnado neae con informe psicopedagógico).
2. Ajuste a la norma: alumnado que hay realizado las pruebas adaptadas en Bachillerato. Adaptaciones del Anexo de la circular.

CIRCULAR DE 4 DE ABRIL DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.



Prueba de Acceso y Admisión a la Universidad

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Universidades (BOJA de 2 de mayo de 2017) (Admisión al curso 2019-2020 y siguientes en las Universidades Públicas de Andalucía)

“Quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente, serán atendidos con los siguientes criterios de valoración y ordenación:

- a) *En primer lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes hayan obtenido un título relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados, junto con otros solicitantes que participen en dicho cupo.*
- b) *En último lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes hayan obtenido un título que no esté relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados.”*



Nueva regulación de la selección y evaluación de Directores/as de centros públicos





Compatibilidad ESO y Bachillerato con estudios de Música

